Comunidad de Regantes
Genil-Cabra

C/Villargallegos, 25
14.546 SANTAELLA (CÓRDOBA)
C.I.F. V-14.112.882

Convocatoria Junta General COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL CABRA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de las Ordenanzas que rigen la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General que se celebrará en el día 1 de septiembre de 2020, martes, a las 19:00 horas (siete de la tarde) en primera convocatoria y a las 19:30 horas (siete y media de la tarde) en segunda convocatoria, a celebrar en la "CASA DEL CIUDADANO", sita en calle Villargallegos de la localidad de Santaella (Córdoba), al objeto de tratar y acordar lo que proceda del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Informe y propuestas del Sr. Presidente de la Comunidad y de su Junta de Gobierno; adopción de los acuerdos que procedan.

3º.- Informe del Estado Económico de la Comunidad de Regantes.

4º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General Campaña 2019 que presenta la Junta de Gobierno.

5º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta de Ingresos y Gastos de la Comunidad de la Campaña 2019, así como del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Comunidad para la Campaña 2020.

6º.- Aprobación, si procede, del proyecto para la construcción de planta solar fotovoltaica de 4.000 kWp destinada a autoconsumo de la Comunidad de Regantes del Genil Cabra, así como, en su caso, adopción de los acuerdos que procedan en relación con los terrenos donde proceder a su instalación; la ejecución del proyecto; su financiación y/u obtención de las subvenciones que correspondan; y el resto de los acuerdos que procedan.

7º.- Aprobación, si procede, de formalización de contrato de limpieza del canal principal.

8º.- Reelección/elección, entre los candidatos que se presenten, de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

Quienes deseen optar a los cargos de Presidente y Vicepresidente deberán presentar su candidatura por escrito en la Secretaría de la Comunidad antes del día 29 de agosto del año en curso, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 43 de las Ordenanzas de la Comunidad.

9º.- Ruegos y preguntas.

Las autorizaciones, poderes legales y delegaciones de voto, se presentarán en la sede de la Comunidad, para su comprobación, con 72 horas, al menos, de antelación, requisito imprescindible para su validez a efectos de voto (Art. 19 de las Ordenanzas).

Comunidad de Regantes
Genil-Cabra

C/Villargallegos, 25
14.546 SANTAELLA (CÓRDOBA)
C.I.F. V-14.112.882

Muy importante.- Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º.- Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

2º.- Se recomienda, por los motivos antes expuestos y fundamentalmente a aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19, la delegación de la representación y voto.

Santaella (Córdoba), a 9 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE

Comunidad de Regantes
de la Zona Regable Genil - Cabra
C.I.F.: V-14112882
14546 Santaella (Córdoba)

Fdo.- Julio Antonio Valcuende Lajusticia